

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD CELEBRADA EL 21 DE ENERO 2025

En la Sala de Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería, siendo las 10:03 horas del día 21 de Enero de 2025, se reúne, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Director D. Luis Lafuente Molinero.

### Señores/as asistentes:

D. Luis Lafuente Molinero  
D. Pablo Aleu Dávila  
Dña. Natalia Andrades Soltys  
Dña. Elena Cabrera Revuelta  
Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Cifredo Chacón  
D. José Enrique Díaz Vázquez  
D. Bernabé Dorronsoro Díaz  
D. Rosario García García  
D. Álvaro Gómez Parra  
D. Ángel Manuel Hernández Fernández  
D. Arturo Morgado Estévez  
D. Iván Parrao Chavés  
D. Francico Javier Puerta Morales  
Dña. Magdalena Ramírez Peña  
D. José María Sánchez Amaya  
D. Gonzalo Santiago Parra  
D. Jaime Solís Román  
Dña. Ana Pilar Valerga Puerta

### Señores/as que justifican su ausencia:

D. Severo Raúl Fernández Vidal  
D. José Hermenegildo García Ortiz  
D. Pedro Francisco Mayuet Ares  
Dña. Soledad Moreno Pulido  
D. Alejandro Sambruno Ladrón de  
Guevara  
D. Juan Manuel Vázquez Martínez

### **1. Aprobación, si procede, de las Actas pendientes**

Se aprueba el acta de la sesión 20-12-24.

### **2. Reconocimiento de créditos procedente de cursos de adaptación al Grado**

La resolución de reconocimiento de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Eléctrica, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo I:

CRUZ GARCÍA, LUCAS
--------------------

### **3. Solicitudes de incorporación a los títulos de la ESI**

Se concede la incorporación a los títulos de la ESI de los siguientes estudiantes:

ALUMNO	TÍTULO
CRUZ GARCÍA, LUCAS	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

#### 4. Cambio de matrícula

La resolución de solicitudes de cambio de matrícula, para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo II:

ABAL NAVARRO, ISMAEL
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ALBERTO
CARRASCO COTO, ISAAC
CEBADA SUÁREZ, JOSÉ ANTONIO
RUIZ-HENESTROSA BEZA, MARÍA DEL PILAR
SOTO REINA, MARCOS
VELA DE PANDO, JAVIER

#### 5. Reconocimiento de créditos

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Informática, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo III:

ARQUELLADA CEBRIÁN, PABLO
NAVARRO ROJAS, MIGUEL

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo IV:

SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ LUIS
--------------------------

#### 6. Criterios de admisión por cambio de universidad y / o estudios universitarios españoles y de estudios universitarios extranjeros para los títulos de Grado en la ESI para el curso 2025-2026

Se aprueba la propuesta de criterios de admisión de alumnos procedentes de otras Universidades y/o estudios universitarios así como los criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros para los títulos de Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Mecánica, Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial, Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería

Eléctrica y Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto para el curso 2025-2026 (Anexo V).

### **7. Criterios de admisión por cambio de sede para los títulos de Grado en la ESI para el curso 2025-2026**

Se aprueba la propuesta de criterios de admisión por cambio de sede para los títulos de Grado en la Escuela Superior de Ingeniería para el curso 2025-2026 (Anexo VI).

### **8. Límite de plazas de admisión de estudiantes por cualquier vía de acceso a los títulos de la ESI para el curso 2025-2026**

Se acuerda establecer los siguientes límites de plazas de admisión de estudiantes de nuevo ingreso por cualquier vía de acceso a los títulos de la ESI tal como queda recogido en el Anexo VII.

### **9. Criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada/adaptable en los títulos de Grado en la ESI para el curso 2025-2026**

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada/adaptable para el curso 2025-2026 en el Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Mecánica, Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial, Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica y Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (Anexo VIII).

### **10. Matrícula fuera de plazo**

La resolución de solicitudes de matrícula fuera de plazo, para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo IX:

ARAGÓN ROMERO, M <sup>a</sup> ÁNGELES
BAÑALES IZCO, RAQUEL

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:50 horas, de todo lo cual doy fe como Secretario, en Puerto Real a 21 de Enero de 2025.

VºBº DEL PRESIDENTE CGC

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Luis Lafuente Molinero

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

Esta acta incluye nueve anexos:

Anexo I: Resolución de reconocimiento de créditos procedente de cursos de adaptación al Grado en Ingeniería Eléctrica (punto 2).

Anexo II: Resolución de solicitudes de cambio de matrícula para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería (punto 4).

Anexo III: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Informática (punto 5).

Anexo IV: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (punto 5).

Anexo V: Criterios de admisión para el traslado de matrícula a los títulos de Grado en la Escuela Superior de Ingeniería (punto 6).

Anexo VI Criterios de admisión por cambio de sede para los títulos de Grado en la ESI (punto 7).

Anexo VII: Límite de plazas de admisión estudiantes nuevo ingreso (punto 8).

Anexo VIII: Criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada/adaptable en los títulos de Grado en la ESI (punto 9).

Anexo IX: Resolución de solicitudes de matrícula fuera de plazo para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería (punto 10).

# Anexo I

**TABLA ADAPTACIÓN GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

**LUCAS CRUZ GARCÍA**

TITULACIÓN ORIGEN	GRADO INGENIERÍA ELÉCTRICA 1718	CALIFICACIÓN
PLAN 2000. INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD. UNIVERSIDAD DE JAÉN.	<b>MÓDULO FORMACIÓN BÁSICA</b>	Aprobado 6,5
	21718001 Álgebra y Geometría 21718002 Cálculo 21718010 Expresión Gráfica y Diseño Asistido 21718005 Física I 21718008 Fundamentos de Informática 21718003 Estadística 21718006 Física II 21718009 Organización y Gestión de Empresas 21718004 Ampliación de Matemáticas	
	<b>MÓDULO ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	
	21718018 Elasticidad y Resistencia de Materiales I 21718022 Tecnología Ambiental 21718017 Teoría de Mecanismos y Máquinas 21718011 Termotecnia 21718015 Electrónica 21718014 Electrotecnia 21718012 Mecánica de Fluidos 21718021 Dibujo Industrial 21718027 Instalaciones Eléctricas 21718025 Máquinas Eléctricas 21718030 Regulación Automática 21718024 Prevención Industrial de Riesgos 21718026 Accionamientos Eléctricos 21718031 Centrales Eléctricas 21718028 Líneas y Redes Eléctricas 21718020 Proyectos de Ingeniería	
	<b>MÓDULO FORMACIÓN ADAPTABLE</b> 36 CRÉDITOS OPTATIVOS	
	<b>ASIGNATURAS CURSO ADAPTACIÓN GRADO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
	21718016 Automática	Notable 8,5

	21718019 Ingeniería de Fabricación	Notable 8,2	
	21718029 Sistemas Eléctricos de Potencia	Aprobado 6,9	
	21718023 Gestión de la Producción	Sobresaliente 9,7	
	21718013 Ciencia e Ingeniería de Materiales	Reconocida 7,5	
	21718007 Química	Reconocida 6	

Cádiz, a 21 enero de 2025



## Anexo II

## Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D<sup>a</sup> **Ismael Abal Navarro**, con n<sup>o</sup> de DNI/NIE/Pasaporte **49106884**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Aeroespacial en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

### **RESUELVE**

Autorizar la solicitud del alumno de cambiar la asignatura 21716044 Corrosión y Protección de Materiales Aeroespaciales por la asignatura 21716038 Sistemas de Propulsión Aeroespacial.

Cádiz, a 21 de Enero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: \_\_\_\_\_

## Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D<sup>a</sup> **Alberto Álvarez González**, con n<sup>o</sup> de DNI/NIE/Pasaporte **45387181**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Informática en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

### **RESUELVE**

Autorizar la solicitud del alumno de cambiar la asignatura 21714088 Prácticas Extracurriculares por la asignatura 21714083 Prácticas Curriculares.

Cádiz, a 21 de Enero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: \_\_\_\_\_

## Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D<sup>a</sup> **Isaac Carrasco Coto**, con n<sup>o</sup> de DNI/NIE/Pasaporte **77496545**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Informática en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

### **RESUELVE**

Aceptar la solicitud del alumno de anular la matrícula de la asignatura 21714016 Estructura de Datos No Lineales.

Cádiz, a 21 de Enero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: \_\_\_\_\_

## Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D<sup>a</sup> **José Antonio Cebada Suárez**, con n<sup>o</sup> de DNI/NIE/Pasaporte **49304790**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Eléctrica en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

### **RESUELVE**

Aceptar la solicitud del alumno de matricularse de la asignatura 21718020 Proyectos de Ingeniería.

Cádiz, a 21 de Enero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: \_\_\_\_\_

## Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D<sup>a</sup> **María del Pilar Ruiz-Henestrosa Beza**, con n<sup>o</sup> de DNI/NIE/Pasaporte **53585728**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Máster en Ingeniería Industrial en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

### **RESUELVE**

Aceptar la solicitud de la alumna de matricularse de la asignatura 1768101 Construcciones Industriales.

Cádiz, a 21 de Enero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: \_\_\_\_\_

## Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D<sup>a</sup> **Marcos Soto Reina**, con n° de DNI/NIE/Pasaporte **44062807**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Mecánica en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

### **RESUELVE**

Aceptar la solicitud del alumno de anular la matrícula de la asignatura 21720011 Termotecnia.

Cádiz, a 21 de Enero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: \_\_\_\_\_

## Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D<sup>a</sup> **Javier Vela de Pando**, con n<sup>o</sup> de DNI/NIE/Pasaporte **49984811**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Aeroespacial en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

### **RESUELVE**

Autorizar la solicitud del alumno de matricularse de las asignaturas 21716058 Formación Adaptable Erasmus VI, 21716059 Formación Adaptable Erasmus VII, 21716060 Formación Adaptable Erasmus VIII y 21716061 Formación Adaptable Erasmus IX.

Cádiz, a 21 de Enero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: \_\_\_\_\_



## Anexo III

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

Alumno/a: PABLO ARQUELLADA CEBRIÁN  
D.N.I. 75937845  
Matriculado: Grado en Ingeniería Informática  
Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	7,7

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 21 de enero de 2025

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

Alumno/a: MIGUEL NAVARRO ROJAS  
D.N.I. 20608207  
Matriculado: Grado en Ingeniería Informática  
Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,3

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 21 de enero de 2025

## Anexo IV

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

Alumno/a: JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PÉREZ

D.N.I. 20501906

Matriculado: Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,2

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 21 de enero de 2025

## Anexo V

## **Título: Grado en Ingeniería Informática**

### **Curso: 2025/2026**

#### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

#### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

### **Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles**

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Informática o Ingeniero en Informática: 10 puntos.
  - b. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - c. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el estudiante proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el estudiante proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

### **Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.**

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Informática: 10 puntos.
  - b. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - c. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.



## **Título: Grado en Ingeniería Aeroespacial**

### **Curso: 2025/2026**

#### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

#### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el estudiante proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el estudiante proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.

f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

# **Título: Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto**

## **Curso: 2025/2026**

### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.
  - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el estudiante proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el estudiante proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.
  - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## **Título: Grado en Ingeniería Eléctrica**

### **Curso: 2025/2026**

#### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

#### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el estudiante proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el estudiante proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.



- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

# **Título: Grado en Ingeniería Electrónica Industrial**

## **Curso: 2025/2026**

### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el estudiante proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el estudiante proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## **Título: Grado en Ingeniería Mecánica**

### **Curso: 2025/2026**

#### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

#### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el estudiante proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el estudiante proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## **Título: Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales**

### **Curso: 2025/2026**

#### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

#### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz



## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el estudiante proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el estudiante proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

# **Título: Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial**

## **Curso: 2025/2026**

### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 300 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el estudiante proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el estudiante proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

# **Título: Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica**

## **Curso: 2025/2026**

### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 300 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el estudiante proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el estudiante proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.



# **Título: Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto**

## **Curso: 2025/2026**

### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 300 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el estudiante proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el estudiante proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el estudiante tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Anexo VI

# **Criterios de admisión en los títulos de Grado por cambio de sede**

## **Curso: 2025/2026**

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad 21 enero de 2025

Aprobado por Junta de Escuela

### Criterios de admisión por cambio de sede

Los estudiantes que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos estudiantes que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del estudiante, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.

## Anexo VII

## LÍMITE DE PLAZAS TÍTULOS QUE SE IMPARTEN EN LA ESI CURSO 2025-2026

Se acuerda establecer los siguientes límites de plazas a partir de los datos de estudiantes de nuevo ingreso:

### 1. Grado en Ingeniería Eléctrica

- a) Nuevo ingreso: 45
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 3 estudiantes
- c) Estudiantes de la Universidad de Cádiz con títulos que se imparten en varios Centros o Sedes (5%): 3 estudiantes
- d) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

### 2. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial

- a) Nuevo ingreso: 45
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 3 estudiantes
- c) Estudiantes de la Universidad de Cádiz con títulos que se imparten en varios Centros o Sedes (5%): 3 estudiantes
- d) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

### 3. Grado en Ingeniería Mecánica

- a) Nuevo ingreso: 55
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 3 estudiantes
- c) Estudiantes de la Universidad de Cádiz con títulos que se imparten en varios Centros o Sedes (5%): 3 estudiantes
- d) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

### 4. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

- a) Nuevo ingreso: 45
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 3 alumnos
- c) Estudiantes de la Universidad de Cádiz con títulos que se imparten en varios Centros o Sedes (5%): 3 alumnos
- d) Estudiantes extranjeros: 3 alumnos

### 5. Programa Académico con Recorrido Sucesivo en Ingeniería Industrial

- e) Nuevo ingreso: 10



## 6. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

- a) Nuevo ingreso: 50
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 3 estudiantes
- c) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

## 7. Grado en Ingeniería Aeroespacial (Nuevo ingreso: 70)

- a) Nuevo ingreso: 70
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 4 estudiantes
- c) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

## 8. Grado en Ingeniería Informática

- a) Nuevo ingreso: 130
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 7 estudiantes
- c) Estudiantes extranjeros: 3 estudiantes

## 9. Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

- a) Nuevo ingreso: 10  
Incluidos en el Grado en Ingeniería Mecánica, 5, y en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, 5.
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (30%): 3 estudiantes

## 10. Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial

- a) Nuevo ingreso: 20  
Incluidos en el Grado en Ingeniería Eléctrica, 5, y en el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, 15.
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (5%): 1 alumno

## 11. Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica

- a) Nuevo ingreso: 10  
Incluidos en el Grado en Ingeniería Eléctrica, 10, y en el Grado en Ingeniería Mecánica, 0.
- b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (10%): 1 alumno

## 12. Doble Grado en Matemáticas e Ingeniería Informática

a) Nuevo ingreso: 10

Incluidos en el Grado en Ingeniería Informática, 5, y en el Grado en Matemáticas, 5.

b) Estudiantes por cambio de Universidad y / o estudios universitarios (10%):  
1 alumno

## 13. Master Universitario en Ingeniería Industrial

a) Nuevo ingreso: 30

## 14. Master Universitario en Ingeniería de Fabricación

a) Nuevo ingreso: 30

## 15. Master Universitario en Ingeniería Acústica

a) Nuevo ingreso: 25

## 16. Master Universitario en Seguridad Informática

a) Nuevo ingreso: 20

## 17. Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

a) Nuevo ingreso: 30

## 18. Master Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y Computación

a) Nuevo ingreso: 30

En los títulos donde procediese, en caso de no cubrirse las plazas, se habilitaría un plazo excepcional en el que estos estudiantes puedan presentar sus solicitudes de reconocimiento de créditos en el periodo ordinario de matrícula, con la finalidad de solicitar un cambio de estudios y/o Universidad en aquellas titulaciones donde hubiese vacantes.

Las plazas ofertadas, que no son de nuevo ingreso, en Grados no se detraen de la oferta inicial, mientras que la de los Másteres se detraen del total. El límite de plazas de admisión de estudiantes extranjeros en los distintos Másteres que se imparten en la ESI para el curso 2025-2026 fue aprobado en la CGC del 13-12-24.

## Anexo VIII

## **CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA (CURSO 2025-2026)**

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Informática:

1. El estudiante se debe matricular de 24 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de otra tecnología específica que no haya sido elegida por el estudiante.
- b) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- c) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- d) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- e) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el estudiante podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Segunda Tecnología Específica si superó los 48 créditos de una segunda Tecnología Específica distinta a la que hizo.

Puerto Real, a 21 de Enero de 2025

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

## **CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN ADAPTABLE EN EL GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL (CURSO 2025-2026)**

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman el módulo 6, formación adaptable, en el Grado en Ingeniería Aeroespacial:

1. El estudiante se debe matricular de 16,5 créditos de entre:
  - a. Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 6 de Formación Adaptable.
  - b. Cualquier asignatura de otra tecnología específica de tercer curso que no haya sido elegida por el estudiante excepto:
    - 21716028 Mecánica del Vuelo
    - 21716029 Estructuras Aeronáuticas
    - 21716031 Aeronaves
    - 21716035 Vehículos Aeroespaciales
    - 21716037 Elementos Estructurales Aeronáuticos
    - 21716038 Sistemas de Propulsión Aeroespacial
    - 21716043 Motores de Aeronaves
    - 21716052 Mecánica del Vuelo
  - c. Cualquier asignatura de otro título de Grado de la ESI que la CGC autorice.
  - d. Se podrán reconocer créditos (hasta un máximo de 6) por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
  - e. Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
  - f. Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.
2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el estudiante podrá contar con el reconocimiento de una segunda tecnología específica si hubiera superado los 54 créditos de una tecnología específica distinta a la que hizo en tercer curso.

Puerto Real, a 21 de Enero de 2025

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

## **CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN ADAPTABLE EN EL GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO (CURSO 2025-2026)**

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman el módulo 5, formación adaptable, en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto:

El estudiante se debe matricular de 30 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 1. Diseño Creativo.
- b) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 2. Gestión del Producto.
- c) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 3. Multidisciplinar.
- d) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- e) Cualquier asignatura de otro Título de Grado de la ESI que la CGC autorice.
- f) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- g) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- h) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

Puerto Real, a 21 de Enero de 2025

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

## **CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (CURSO 2025-2026)**

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Eléctrica:

1. El estudiante se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el estudiante podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 21 de Enero de 2025

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

## **CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (CURSO 2025-2026)**

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial:

1. El estudiante se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el estudiante podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 21 de Enero de 2025

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández



## **CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (CURSO 2025-2026)**

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Mecánica:

1. El estudiante se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el estudiante podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 21 de Enero de 2025

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

## **CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES (CURSO 2025-2026)**

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales:

1. El estudiante se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura del módulo de Tecnología Industrial de 3º curso que no haya sido elegida por el estudiante.
- b) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- c) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- d) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- e) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- f) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- g) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el estudiante podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 21 de Enero de 2025

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

## **CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA E INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (CURSO 2025-2026)**

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial:

1. El estudiante se debe matricular de 42 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el estudiante podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 21 de Enero de 2025

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

## **CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA ELÉCTRICA (CURSO 2025-2026)**

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica:

1. El estudiante se debe matricular de 30 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el estudiante podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 21 de Enero de 2025

**EL SECRETARIO CGC**

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

## **CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA / ADAPTABLE EN EL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO (CURSO 2025-2026)**

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Doble Grado en Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial y Desarrollo del Producto:

1. El estudiante se debe matricular de 24 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 1. Diseño Creativo.
- b) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 2. Gestión del Producto.
- c) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 3. Multidisciplinar.
- d) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- e) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- f) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- g) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- h) Se podrán reconocer prácticas en empresa hasta un máximo de 12 créditos.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el estudiante podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 21 de Enero de 2025

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

## Anexo IX

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD CELEBRADA EL 21 DE  
ENERO 2025****SOLICITUDES DE MATRÍCULA FUERA DE PLAZO**

<b>APELLIDOS</b>		<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
ARAGÓN	ROMERO	M <sup>a</sup> ÁNGELES	FAVORABLE
BAÑALES	IZCO	RAQUEL	FAVORABLE